



MINISTERIO DE  
FOMENTO

**RESOLUCIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN GALICIA POR LA QUE SE APRUEBA PROVISIONALMENTE Y SE ORDENA LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO “MEJORA DE ACCESO A LA ESTACIÓN DE SERVICIO “CALDAS, S.L”, N-640, P.K. 224,000. TÉRMINO MUNICIPAL DE CALDAS DE REIS (PONTEVEDRA)”**

Vista la solicitud presentada para la mejora de acceso a la estación de servicio, junto con la documentación que acompaña, así como el informe de la Unidad de Carreteras en Pontevedra, según el cual la propuesta supone una mejora sustancial y evidente de las condiciones del acceso y, consecuentemente, de las condiciones de seguridad vial del tramo, de acuerdo con la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento, y con la propuesta de la Unidad de Pontevedra, esta Demarcación de Carreteras del Estado acuerda:

- 1.- Aprobar provisionalmente el proyecto de mejora de acceso a la EE.SS. CALDAS, S.L. CN-640; P.K. 224,000. Término Municipal de Caldas de Reis (Pontevedra).
- 2.- Ordenar que por la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia se proceda a incoar el correspondiente expediente de INFORMACIÓN PÚBLICA de acuerdo con el art. 104 del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre), con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el plazo de 20 días hábiles.
- 3.- Ordenar que por la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia se lleven a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra, comunicándose además al Ayuntamiento de CALDAS DE REIS (Pontevedra), en cuyo término municipal se pretende la mejora y reordenación de accesos, para que sea anunciado en el Tablón de anuncios, a fin de que todos los interesados puedan formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre dicha reordenación.

La documentación estará disponible para su consulta en las dependencias de esta Demarcación, en la Unidad de Carreteras en Pontevedra y en la sede electrónica del Ministerio de Fomento (<http://mfom.es/participacion-publica>).

Aprobado

A Coruña, a 4 de agosto de 2017

EL INGENIERO JEFE DE LA DEMARCACION  
DE CARRETERAS DEL ESTADO EN GALICIA

Ángel González del Río.

